

El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, en ocasión de la Reunión Ordinaria sostenida en Managua el 15 y 16 de abril de 2015, aprobó la DECLARACIÓN DE MANAGUA. A continuación la parte pertinente:

" IV.)

INFORME DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS REGLAS DE BRASILIA DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

CONSIDERANDO: que en el mes de marzo del año 2008, en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana fueron aprobadas las *"100 Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad"*, es conveniente la medición de la implementación de dichas reglas, con el fin de garantizar el acceso efectivo a la justicia para las personas en condición de vulnerabilidad.

DEJAMOS CONSTANCIA: del informe presentado por la Doctora Rosa de Lourdes Paz Haslam, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia de la República de Honduras, en el cual señala la necesidad que los Poderes Judiciales, que integran la Cumbre Judicial Iberoamericana entreguen un informe con relación a las buenas prácticas desarrolladas en este tema.

DEJAMOS CONSTANCIA: de las propuestas de creación de una Comisión Centroamericana y del Caribe y de un Observatorio para el Acceso a la Justicia, en el seno del Consejo.

APROBAMOS: la creación de la Comisión Centroamericana y del Caribe para el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, con la integración de un miembro de cada uno de los Poderes Judiciales del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe. La Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua y Presidenta Pro Témpore de este Consejo, coordinará la organización de la Comisión y dará impulso a la misma, integrarán dicha Comisión la Doctora María Luz Regalado, por la Corte Suprema de Justicia de El Salvador; la Doctora Blanca Aída Stalling Dávila por el Organismo Judicial y de la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, y la Doctora Rosa de Lourdes Paz Haslam por la Corte Suprema de Justicia de Honduras. Los representantes de las Cortes y Tribunales Supremos de Costa Rica, Panamá, Puerto Rico y República Dominicana se comprometieron a consultar y designar oportunamente a sus respectivas delegadas o delegados".